



JUEVES 4 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 83
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA, a los efectos de la contratación para la ejecución de la OBRA "PASEO DEL BOULEVARD" de CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: JUEVES ONCE (11) de MAYO de 2023, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$69.083.090,70 (IVA incluido). Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio www.corraldebustos.gob.ar.

5 días - N° 450896 - \$ 5365,50 - 05/05/2023 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD LA CALERA

Licitación Pag. 1

MUNICIPALIDAD POZO DEL MOLLE

Decreto 29/2023 Pag. 1

Decreto N° 30/23 Pag. 2

Decreto N° 31/22 Pag. 2

Decreto 37/2023 Pag. 2

Decreto 38/2023 Pag. 2

Decreto 39/2023 Pag. 3

Decreto 40/2023 Pag. 3

Decreto 41/2023 Pag. 3

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Decreto N°: 16/2023 Pag. 3

Notificación Pag. 4

MUNICIPALIDAD LA CALERA

Licitación

El Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, convoca a subasta electrónica inversa N°1/2023, para contratar la Obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES SECTOR ESTE, BARRIO CUESTA COLORADA-LA CALERA" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de Pesos Ciento Noventa y Tres Millones Trece Mil Doscientos Once con Once Centavos

(\$193.013.211,11) impuestos incluidos. Pliegos: sin costo, solicitarlo a compraseigm@gmail.com. Consultas y registración para participar: hasta 5 de mayo de 2023 a las 9:00 horas a compraseigm@gmail.com. fecha de subasta: 5 de mayo de 2023. Hora de inicio de subasta: 10:00 horas. hora de finalización de subasta: 12:00 horas. Margen mínimo de mejoras: 2%.

2 días - N° 452080 - \$ 2234,60 - 05/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD POZO DEL MOLLE

DECRETO 29/2023

Pozo del Molle, 29 de marzo de 2023.-

VISTO: Que la Sra Bustamante Marta Alejandra, DNI 16.076.472 con domicilio en la localidad de Pozo del Molle, solicitó al D.E.M. la CONCESIÓN DE USO DE UN (1) NICHOS MUNICIPALES N° 43, Fila N° 3, de la NICHERA 30, del Cementerio Municipal de Pozo del Molle, obligándose a abonar el monto establecido en la Ordenanza Tarifaria para la Concesión de Uso a Perpetuidad de Nichos en el Cementerio de Pozo del Molle.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha abonado ante el Receptor de Rentas Municipal, el monto esta-

blecido en la Ordenanza Tarifaria por la Concesión de Uso a Perpetuidad.-
ATENTO A TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE
CONFIERE DECRETA**

ART.1°.-OTÓRGUESE Sra. Bustamante Marta Alejandra, DNI 16.076.472, la CONCESIÓN DE UN (1) NICHOS MUNICIPALES N° 43, Fila N° 3, de la NICHERA 30, sector "D", zona 2 del Cementerio Municipal de Pozo del Molle.-

ART.2°.-REGISTRESE la Concesión de Uso a Perpetuidad de UN (1) NICHOS N° 43, de la NICHERA N° 30 en el Expediente -NICHERA N° 30- y expídase copia del presente a la interesada.-

ART.3°.-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

1 día - N° 452219 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO N° 30/23

Pozo del Molle, 29 de marzo de 2023.-

VISTO: Que el Sr Rosso Fernando Gabriel, DNI 38.339.669 con domicilio en la localidad de Pozo del Molle, solicitó al D.E.M. la CONCESIÓN DE USO DE DOS (2) NICHOS MUNICIPALES N° 23 Y 24, Fila N° 2, de la NICHERA 29, del Cementerio Municipal de Pozo del Molle, obligándose a abonar el monto establecido en la Ordenanza Tarifaria para la Concesión de Uso a Perpetuidad de Nichos en el Cementerio de Pozo del Molle. -

Y CONSIDERANDO:

Que se ha abonado ante el Receptor de Rentas Municipal, el monto establecido en la Ordenanza Tarifaria por la Concesión de Uso a Perpetuidad.-

ATENTO A TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE
CONFIERE DECRETA**

ART.1°.-OTÓRGUESE Sr. Rosso Fernando Gabriel, DNI 38.339.669, la CONCESIÓN DE DOS (2) NICHOS MUNICIPALES N° 23 Y 24, Fila N° 2, de la NICHERA 29, sector "D", zona 2 del Cementerio Municipal de Pozo del Molle.-

ART.2°.-REGISTRESE la Concesión de Uso a Perpetuidad de DOS (2) NICHOS N° 23 Y 24, de la NICHERA N° 29 en el Expediente -NICHERA N° 29-y expídase copia del presente a la interesada.-

ART.3°.-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

1 día - N° 452221 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO N° 31/22

Pozo del Molle, 31 de marzo de 2023.-

VISTO: Que el Sr Gasaniga Luis Ramon, DNI N° 17.371.190 con domicilio en Zona Rural, solicitó al D.E.M. la CONCESIÓN DE USO DE UN (1) LOTE MUNICIPAL N° 111, ubicado en el sector "D", calle n° 38 del Cementerio Municipal de Pozo del Molle, obligándose a abonar el monto establecido en la Ordenanza Tarifaria para la Concesión de Uso de Lote en el Cementerio de Pozo del Molle.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha abonado ante el Receptor de Rentas Municipal, el monto establecido en la Ordenanza Tarifaria por la Concesión de Uso de Lote.-

ATENTO A TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE
CONFIERE DECRETA**

ART.1°.-OTÓRGUESE al SR. GASANIGA LUIS RAMON, DNI N° 17.371.190, en zona Rural, la CONCESIÓN DE USO DE UN (1) LOTE MUNICIPAL N° 111, ubicado en el sector "D", zona 1, con frente sobre calle SUR del Cementerio Municipal de Pozo del Molle.-

ART.2°.-REGISTRESE la Concesión de Uso a Perpetuidad de UN (1) LOTE N° 111, en el Expediente -LOTE N° 111-, y expídase copia del presente al interesado.-

1 día - N° 452226 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO 37/2023

Pozo del Molle, 26 de abril de 2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1821 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pozo del Molle el día 25 de abril de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que prescribe la L.O.M N° 8102, en su art. 49, inc. 1°: "Corresponde al D.E.M promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos necesarios" -

ATENTO A TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE
CONFIERE DECRETA**

ART.1°.- AUTORICESE al Sr. Intendente Interino Fernando Miguel Ruiz Díaz en representación de la Municipalidad de Pozo del Molle a firmar UN CONTRATO DE COMODATO con la Biblioteca Popular Luis Guerberoff, el cual se adjunta como Anexo I de dicha ordenanza.-

ART.2°.-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

1 día - N° 452309 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO 38/2023

Pozo del Molle, 26 de abril de 2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1822 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pozo del Molle el día 25 de abril de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que prescribe la L.O.M N° 8102, en su art. 49, inc. 1°: "Corresponde al D.E.M promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos necesarios" -

ATENTO A TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE
CONFIERE DECRETA**

ART.1°.- AUTORIZASE a la Cooperativa de Luz y Fuerza, Obras y Servicios, Públicos y Asistenciales Pozo del Molle Ltda., a efectuar un incremento en la facturación del servicio de agua potable del 15% con la facturación del mes de abril/2023, 15% con la facturación del mes de Junio/2023, 20% con la facturación del mes de Julio/2023, con revisión nuevamente en el mes de Agosto, y se tomará como base el valor del metro cubico de agua de la facturación mes de diciembre de 2022.-

ART.2°.-COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

1 día - N° 452312 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO 39/2023

Pozo del Molle, 26 de abril de 2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1823 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pozo del Molle el día 25 de abril de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que prescribe la L.O.M N° 8102, en su art. 49, inc. 1°: "Corresponde al D.E.M promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos necesarios" -

ATENTO A TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA

ART.1°.- DETERMÍNASE la retribución mensual de la "Secretaria de Actas Municipal" Licenciada Celada Camila, D.N.I. N° 40.417.681, a partir del día 01 de Mayo de 2023, en la suma equivalente a \$120.000 mensuales. -

ART.2°.-COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

1 día - N° 452315 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO 40/2023

Pozo del Molle, 26 de abril de 2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1824 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pozo del Molle el día 25 de abril de 2023.-

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

DECRETO N°: 16/2023

FOLIO N° 18 - MUNICIPALIDAD DE EMBALSE - DEPARTAMENTO EJECUTIVO - PROTOCOLO DE DECRETOS.

VISTO: La nota ingresada en Mesa de Entradas con fecha 22 de Marzo de 2023 por la Dra. Julieta Valeria Ramírez, DNI: 33.494.940, quien se des-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que prescribe la L.O.M N° 8102, en su art. 49, inc. 1°: "Corresponde al D.E.M promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos necesarios" -

ATENTO A TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA

ART.1°.DEROGAR la Ordenanza No 0419 de fecha 27/11/1995.-

ART.2°.-COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

1 día - N° 452317 - s/c - 04/05/2023 - BOE

DECRETO 41/2023

Pozo del Molle, 26 de abril de 2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 1825 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pozo del Molle el día 25 de abril de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que prescribe la L.O.M N° 8102, en su art. 49, inc. 1°: "Corresponde al D.E.M promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos necesarios" -

ATENTO A TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA

ART.1°.- AUTORIZASE al D.E.M a adquirir a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POZO DEL MOLLE, un vehículo PICK-UP MARCA FORD F-en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS (\$2.500.000). -

ART.2°.-COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

1 día - N° 452320 - s/c - 04/05/2023 - BOE

empeña en nuestro Municipio como Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa, mediante la cual notifica su renuncia a dicho cargo a partir del día 01 de Abril de 2023 debido a la incompatibilidad del mismo con la Adscripción que se le otorgará en el Registro Notarial N° 473, de la Localidad de Los Córdobes.

Y CONSIDERANDO:

Que los motivos esgrimidos son atendibles, atento la importancia de

acompañar el crecimiento profesional de los agentes municipales.

Que es necesario hacer lugar a lo solicitado, atento la incompatibilidad del ejercicio de ambas funciones.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE
DECRETA**

Art. 1.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa presentada por la Dra. Julieta Valeria Ramírez, DNI: 33.494.940, quien quedará desvinculada a partir del día 01 de Abril de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

FECHA: 30 de Marzo de 2023

FDO: FEDERICO ALESANDRI - INTENDENTE - MUNICIPALIDAD DE EMBALSE.

1 día - N° 452037 - s/c - 04/05/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Moisés Mizdrahi CUIL 20-00264036-9, con domicilio fiscal en Calle Dr. José Valentín Gómez n° 3180, CABA Buenos Aires, CP:1191 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101161017 se ha solicitado autorización para construir por parte de la poseedora Sra. Micaela Janet Ramírez, DNI 38.159.602, con domicilio en calle San Lorenzo 143, barrio Casino, Embalse, Córdoba, CP:5856, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 450741 - \$ 1986,15 - 08/05/2023 - BOE

